

Decreto No. 2921, que otorga la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, al señor Charles A. McLaughlin, Asesor Técnico Civil al servicio del Poder Ejecutivo.
(G. O. No. 8144, del 17 de julio de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 2921

CONSIDERANDO: los altos merecimientos del señor Charles A. McLaughlin, Asesor Técnico Civil al Servicio del Poder Ejecutivo;

VISTA la Ley No. 1113 del 26 de mayo de 1936, modificada por la Ley No. 3916 del 9 de septiembre de 1954;

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se otorga al señor Charles A. McLaughlin, Asesor Técnico Civil al Servicio del Poder Ejecutivo, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2922, que otorga la condecoración de la Orden de Trujillo al señor Charles A. McLaughlin, Asesor Técnico Civil al Servicio del Poder Ejecutivo.

(G. O. No. 8154, del 21 de agosto de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 2922

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Char-

les A. McLaughlin, Asesor Técnico Civil al Servicio del Poder Ejecutivo;

VISTA la Ley 1517 del 13 de junio de 1938, modificada por la Ley No. 3906 del 28 de agosto de 1954;

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se otorga al señor Charles A. McLaughlin, Asesor Técnico Civil al Servicio del Poder Ejecutivo, la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2923, que concede exequátur al señor John D. Barfield, como Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Trujillo
(G. O. No. 8146, del 24 de julio de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2923

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— Conceder exequátur al señor John D. Barfield para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Trujillo.